



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N° 1108/22

Expte N° 24.672/19

SALTA, 17 AGO 2022

VISTO:

La solicitud presentada por Claudia Marcela Heit, LU N° 791.627 mediante la cual tramita la expedición de Diploma en el marco de la Maestría en Estudios Literarios; y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de control, la Administración observa que la Res. H.N° 1430/13 relativa a la promoción de una asignatura por parte de la alumna de referencia contiene un error en su denominación, el que no coincide con el Plan de estudios aprobado por Res. CS N° 304/03;

Que es posible realizar las rectificaciones del caso en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Res H.N° 1430/13 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice "Literatura Latinoamericana I" debe decir "Literaturas Latinoamericanas I".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la alumna, a la Maestría en Estudios Literarios, al Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa